



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**DISPOSICIÓN N° 1233**

BUENOS AIRES, 02 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-804-13-2 del Registro de esta  
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma 3M ARGENTINA  
S.A.C.I.F.I.A. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían  
consignado en la Disposición ANMAT N° 4837/14 por la que se autorizó la  
comercialización de la especialidad medicinal denominada SOLUPREP 3M /  
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2 g / 100 ml, ALCOHOL ISOPROPILICO  
70 ml / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCIÓN TÓPICA DÉRMICA  
COLOREADA.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error  
involuntario por omitir una forma farmacéutica.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del  
art. 101 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**DISPOSICIÓN N° 1233**

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 4837/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada SOLUPRED 3M / GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2 g/100 ml, ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70 ml / 100 ml forma/s farmacéutica/s: SOLUCIÓN TÓPICA DÉRMICA COLOREADA Y SOLUCIÓN TÓPICA DÉRMICA INCOLORA". Certificado N° 57.159, la que será importada desde Canadá a la República Argentina.

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas

AR



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° **1233**

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-804-13-2.

DISPOSICIÓN N° **1233**

AR ap

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.